

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 10 de abril de 2019, de la Mesa del Parlamento, por el que se nombran dos funcionarios del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía.

El 14 de marzo de 2018, la Mesa del Parlamento de Andalucía acordó la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 8.1 de la convocatoria, el día 18 de marzo de 2019, una vez finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal Calificador remitió a la Mesa del Parlamento los nombres de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Letrados, ordenados conforme a la puntuación final de cada uno de ellos, y con indicación de las calificaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios, cumpliéndose así las previsiones que al efecto se establecen en la normativa de aplicación y en las bases de la convocatoria.

Habiendo aportado los seleccionados la documentación exigida en la base 10, procede, de conformidad con lo dispuesto en la base 11.1, nombrarlos funcionarios y ordenar la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del 10 de abril de 2019,

HA ACORDADO

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo de Letrados del Parlamento de Andalucía a los aspirantes que se relacionan:

- Don Manuel Carrasco Durán.
- Doña María Teresa Blanco Amador.

Los mencionados nombramientos, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, tendrán carácter provisional durante un plazo de seis meses, que se considerará periodo de prácticas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 de dicha norma.

Segundo. Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 11.2 de la convocatoria, los seleccionados deberán tomar posesión de sus plazas en el plazo máximo de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia

de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2019.- El Letrado Mayor, Vicente Perea Florencio.

00153966